

#### REQUISITOS GENERALES PARA LA INSCRIPCION:

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Condiciones de conducta e idoneidad para el cargo.
- Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.
- Tener título (docente o secundario) para el cargo en que se postula (no se aceptará constancias de título en trámite).

#### IMPEDIMENTOS PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el término de la pena privativa de libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Tener proceso penal pendiente que pueda dar lugar a las condenas enunciadas anteriormente.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras no sea rehabilitado conforme la norma vigente.
- Tener la edad prevista en la ley provisional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Encontrarse en infracción a las leyes electorales y del servicio militar, en el supuesto del artículo 19 de la Ley 24.429.
- Ser deudor moroso del fisco nacional.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubiera beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
- No estar comprendido en los alcances de la prohibición de reingreso para el personal de planta permanente del Sector Público Nacional acogido al Sistema de Retiro Voluntario.